



Haga verificar, se dirijan al Gobierno Político. Y talidad acordó: Dicen altr. Gefe Político, que tan luego como se recibió la circular inserta en el Boletín n.º ciento veinte y siete, se dedico esa corporación a la operacion que aquella marca; la que sin levantar más trámite concluido en el dia de ayer; y enyo testimonio se esté deduciendo para remitirlo a el Lámo de la Diputación General, y a la Lma. Diputación Provincial.

**Al Gefe Político:** m } Se ha visto una alocucion del Sr. D. Fernando de la Torre, Gefe Superior Político de esta Provincia, al encargado del servicio de ella. Y la Ciudad Acordó: suscrito; y que se hize saber satis publico.

**Aprob. de los últimos** } Se vieron los expediente de arrendamientos de los **Propietarios de los Bajos** prior al alquiler, leisa plato y uno de los caños de la fuente de la Plaza, aprobado definitivamente por la Lma. Diputación Provincial; proviniendo su licencia otorguen los rematantes sus respectivas escrituras de fianzas. Y la Ciudad Acordó: Se haga entender a los rematantes, previniéndoles que en el termino preciso de ocho días presenten sus fianzas; y que no haciéndolo, se procedera con arreglo al Reglamento.

**Al Comisionado de apro-** } Se ha visto en oficio de D. Alfonso Andueza, Comisionado de liquidaciones de impuesto en esta Ciudad por la Gobernación, fecha once del corriente. Transcribiendo el dictamen dela Contaduría de Provincia relativo a la liquidacion de los tres trimestres vencidos de las contribuciones del corriente año; y previniendo su licencia, que si este Ayuntamiento en el termino de seis dias presenta en aquella Tesoreria los billetes con certificación del Secretario de esta Corporación se habráse recibido en tiempo oportuno, y ademas una tercera parte de sus descubiertos en metalico, considero la espera que propone la contaduría sobre las cantidades inventadas en suministros hasta que se empiece a recundar la extraordinaria del guerra. Y la Ciudad Acordó: Dicen a el su Gobernante, que